INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 518/2021, por Gs. 27.600.664 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil seiscientos sesenta y cuatro), Subgrupo de Objeto de Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 22 de marzo de 2021 a los siguientes oferentes: Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Cenit S.A., El Productor S.A., La Consolidada S.A. y Seguros Generales S.A.
- La Adenda N° 1 del 25 de marzo de 2021, por el cual se prorrogó la fecha de apertura de sobres.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.
- La ausencia de la Abog. Nathalia Cardozo Coronel – Directora General de Asesoría Jurídica, quien se encuentra en usufructo de sus vacaciones.

3. Consultas recibidas y respuestas:

Consulta 1:

Título: Siniestralidad.

Favor proveer siniestralidad de los últimos 3 años.

Respuesta 1:

En los 3 (tres) últimos años la flota de vehículos institucionales no han sufrido siniestros de gran envergadura, más bien simplemente algunas abolladuras, raspones de chapería, pequeñas averías de los faros, ocasionados en estacionamientos externos a la institución. En todos los casos la compañía de seguros se ha interiorizado conforme a las normativas del contrato sobre siniestros y se han realizado la cobertura de los casos citados.

4. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 05 de abril de 2021, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Dferentes	Monto Dfertado en Gs.
1	**INTERCDNTINENTAL DE SEGURDS Y REASEGUROS S.A.**	42.499.992.-
2	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**	51.177.912.-
3	**ASEGURADDRA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**	62.371.608.-
4	**EL PRDDUCTOR S.A.**	63.930.960.-
5	**ASEGURADDRA YACYRETA S.A.**	78.818.933.-

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURDS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGURDS S.A.	ASEGURADDRA TAJY PROPIEDAD CDOPERATIVA S.A.	EL PRDDUCTOR S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Activo en el SIPE – Constancia N° 1634213 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1634509 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1634655 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1634661 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1634576 / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1634213 / Cumple	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1634509 / Cumple	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1634655 / Cumple	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1634661 / Cumple	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1634576 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Margen de Preferencia:

Firma Oferente	Presenta / No presenta
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Cuenta con Certificado N° 98012 emitido el 12/03/2021 – fecha de vencimiento 10/07/2021 - Verificado a través de la página del MIC.
La Independencia de Seguros S.A.	Cuenta con Certificado N° 94812 emitido el 04/12/2020 – fecha de vencimiento 03/04/2021 - Verificado a través de la página del MIC. **El documento se encontraba vencido a la fecha de apertura de sobres (*)**
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Cuenta con Certificado N° 98196 emitido el 18/03/2021 – fecha de vencimiento 16/07/2021 - Verificado a través de la página del MIC.
El Productor S.A.	Cuenta con Certificado N° 96476 emitido el 02/02/2021 – fecha de vencimiento 02/06/2021 - Verificado a través de la página del MIC.
Aseguradora Yacyreta S.A.	Cuenta con Certificado N° 97335 emitido el 23/02/2021 – fecha de vencimiento 23/06/2021 - Verificado a través de la página del MIC.

Luego de la aplicación del margen de preferencia, la oferta perteneciente a la firma La Independencia de Seguros S.A. ha quedado en cuarto lugar.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1. Se deja constancia que la firma **Aseguradora Yacyreta S.A.** ha presentado error aritmético en la multiplicación el precio total de los ítems 1 al 6 y por ende en el monto total ofertado, por lo que el Comité procedió a la corrección pertinente.

8. Análisis de la ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:

3. *"...Se seleccionará pravisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**El documento presentado se encuentra vencido**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad y los cargos que ocupan en la empresa.	**No presenta**
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	Presenta
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	

Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	**No presenta**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta DD JJ
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Presenta

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 08 de abril de 2021, a la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, atendiendo que los montos se encontraban por debajo del 25% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 09 de abril del cte., la firma ha dado contestación al Comité, remitiendo las documentaciones solicitadas por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Juan Onofre Modica Lucente	Accionista	No registra datos / No registra datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan	Accionista	No registra datos / No registra datos
Vanessa Cabral Ramírez	Apoderada	No registra datos / No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	Representante Legal	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el punto anterior, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, constatándose que se encontraban por debajo del 25% del precio referencial, motivo por el cual, se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En fecha 09 de abril del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición de los precios cotizados, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Requisitos Exigidos	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de solvencia: *Coeficiente mínimo, de uno (1).*	2,35	**CUMPLE**
Calificación de la aseguradora: *BBB o similar, no podrá ser inferior.*	BBB	**CUMPLE**
Patrimonio propio no comprometido: *Tres mil millones de guaraníes.*	8.009.883.783	**CUMPLE**
Fondo de garantía: *Dos mil millones de guaraníes.*	5.541.227.703	**CUMPLE**

- **Evaluación de la Experiencia:**

Requisitos Exigidos	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019-2020 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) % del monto total ofertado.	**CUMPLE**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) % del total denunciado.	**CUMPLE**

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Requisitos Exigidos	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	**CUMPLE**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

9. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**

10. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 2.

11. <u>Conclusión:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061**, a la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, por un monto total de **Gs. 42.499.992 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		La Independencia de Seguros S.A.		Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.		El Productor S.A.		Aseguradora Yacyreta S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009	Mes	EVENTO	24	96.296	2.311.104	108.333	2.599.992	140.708	3.376.992	134.701	3.232.824	166.069	3.985.656
2	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	EVENTO	24	130.704	3.136.896	152.291	3.654.984	190.986	4.583.664	190.493	4.571.832	234.854	5.636.496
3	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256	162.500	3.900.000	202.333	4.855.992	202.115	4.850.760	249.182	5.980.368

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Gustavo A.
Director Financ
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

4	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	EVENTO	24	130.704	3.136.896	152.291	3.654.984	190.986	4.583.664	190.493	4.571.832	234.854	5.636.496
5	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256	162.500	3.900.000	202.333	4.855.992	202.114	4.850.736	249.182	5.980.368
6	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256	162.500	3.900.000	202.333	4.855.992	202.114	4.850.736	249.182	5.980.368
7	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	192.306	4.615.344	233.333	5.599.992	281.000	6.744.000	292.000	7.008.000	360.000	8.640.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	192.306	4.615.344	233.333	5.599.992	281.000	6.744.000	292.000	7.008.000	360.000	8.640.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

9	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016	Mes	EVENTO	24	192.549	4.621.176	255.208	6.124.992	292.608	7.022.592	319.375	7.665.000	393.750	9.450.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIDN DE CARGA CON FURGON METALICO COLOR BLANCO AÑO: 2018	Mes	EVENTO	24	161.701	3.880.824	189.291	4.542.984	236.280	5.670.720	236.885	5.685.240	292.050	7.009.200
11	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2018	Mes	EVENTO	24	258.860	6.212.640	320.833	7.699.992	378.250	9.078.000	401.500	9.636.000	495.000	11.880.000
Precio Total							**42.499.992**		**51.177.912**		**62.371.608**		**63.930.960**		**78.818.952**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009	Mes	EVENTO	24	96.296	2.311.104
2	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	EVENTO	24	130.704	3.136.896
3	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256
4	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	EVENTO	24	130.704	3.136.896
5	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIDNETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256
6	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	138.469	3.323.256
7	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	192.306	4.615.344
8	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011	Mes	EVENTO	24	192.306	4.615.344
9	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016	Mes	EVENTO	24	192.549	4.621.176
10	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMION DE CARGA CON FURGON METALICO COLOR BLANCO AÑO: 2018	Mes	EVENTO	24	161.701	3.880.824
11	84131503-001	Seguro de vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2018	Mes	EVENTO	24	258.860	6.212.640
Precio Total							**42.499.992**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1165260
1165260

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 408761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 15, 2021 1:20 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **25da4e5c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1165264
1165264

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3798377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 15, 2021 1:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **4614f768**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1165269
1165269

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VANESSA CABRAL RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4791805, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 15, 2021 1:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a29864e8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1165276

1165276

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 564973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 15, 2021 1:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **beb6bd24**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar